



**Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
Juan Santos Atahualpa**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora
N° 007-2025-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 08 de enero del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de enero de 2025; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° establece lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2024-MINEDU, se reconfirma la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, quedando integrada por la Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes, como Presidenta; el Dr. Nazario Aguirre Baique, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Jhonny Wilfredo Valverde Flores, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 333-2024-CO/UNISCJSA de fecha 26 de setiembre de 2024, se resuelve:

"ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura temporal del CPC. Yelsen Berrospi De La Cruz, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 27 de setiembre de 2024 al **C.P.C. DRILER PEDRO CARHUAS GUILLERMO** en el cargo de **Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad**, cargo que es considerado de Confianza y de libre remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS Confianza.

(...);

Que, con fecha 06 de enero de 2025, el CPC. Driler Pedro Carhuas Guillermo, Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, presenta ante esta casa superior de estudios, su renuncia voluntaria en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, el cual ha venido desempeñando desde el 27 de setiembre de 2024; ello por motivos personales;

Que, mediante Memorando N° 0029-2025-PCO/UNISCJSA, de fecha 07 de enero de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora solicita al Secretario General convocar a Sesión Extraordinaria N°





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2025-CO/UNISCJSA

002 de fecha 07 de enero de 2025, a fin de tratar la **Agenda N° 01**: Renuncia del CPC. Driler Pedro Carhuas Guillermo al cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 002, de fecha 07 de enero de 2025, se registró la **Agenda N° 01**: Renuncia del CPC. Driler Pedro Carhuas Guillermo al cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad; del cual, luego del debate, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad aceptar la renuncia del CPC. Driler Pedro Carhuas Guillermo al cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, teniendo como último día de labores el día 06 de enero de 2025;

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N°30220, Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades; Estatuto de la UNISCJSA y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del 06 de enero de 2025, la renuncia del CPC. Driler Pedro Carhuas Guillermo al cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el CPC. Driler Pedro Carhuas Guillermo, efectúe la entrega de cargo correspondiente, en el marco de la Directiva N° 011-2021-CO-UNISCJSA "Procedimientos para la entrega y recepción de cargo de los empleados públicos en la UNISCJSA".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros de la Comisión organizadora, al CPC. Driler Pedro Carhuas Guillermo, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Control Interno y unidades órganos pertinentes de la UNISCJSA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la UNISCJSA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Flor Angélica Lavanda Reyes
Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

R. Gutiérrez Valdéz
Abog. Rudecindo Jesús Gutiérrez Valdéz
SECRETARIO GENERAL

